



Resolución	Expediente	Acta N°
3567/2018	27723/018	2018/0052

VISTO: el proyecto de Mejora de la Gestión Administrativa impulsado desde la Dirección General del Organismo;

RESULTANDO: que uno de los equipos de trabajo formado por la Subdirección General de Administración (Alejandra García y Gonzalo Carreño), Subdirección General de Gestión Territorial (Teresa Perilli), Departamento de Proveeduría (Magali Sosa), Departamento de Suministros (Inés Ramírez) y Adopciones (Ana De León), elaboró un proyecto de mejora en el Área de Logística;

CONSIDERANDO: I) que el proyecto presentado propone mejoras en los procesos de solicitudes y entrega de materiales por parte de los Departamentos de Proveeduría y Suministros, las que implican un reacondicionamiento del software que utilizan actualmente los citados departamentos - Sistema de Gestión Integral Administrativa (GIA);

II) que el equipo de trabajo se asesoró sobre la viabilidad de la implementación del "formulario electrónico para la solicitud de materiales" con Proyectos Informáticos y con la empresa Datalogic, única proveedora del GIA;

III) que la propuesta presentada se adecua al proceso iniciado desde el Organismo con interacción de distintos sistemas informáticos como el Pitanga, siendo necesario para la implementación del formulario propuesto interconectar las bases de datos de los sistemas SIPI y GIA;

IV) que siendo la empresa Datalogic quien tiene las licencias de operabilidad del Sistema GIA, se le solicitó la presentación de opciones de presupuestos y alcance de la implementación del proyecto presentado;

V) que el equipo de trabajo así como Proyectos Informáticos, analizó las propuestas presentadas por la firma, entendiendo que la opción que más se adecua al proceso que se quiere llevar adelante es la Opción Nro. 2, cuyo costo asciende a la suma de \$ 509.208.- (pesos uruguayos quinientos nueve mil doscientos ocho) más el Impuesto al Valor Agregado de 22%, totalizando la suma de \$ 621.234.- (pesos uruguayos seiscientos veintiún mil doscientos treinta y cuatro);

VI) que la Subdirección General de Administración entiende que la opción elegida refiere a un costo inicial que puede traer aparejado la reducción de trámites y procesos para una gestión más eficiente, sugiriendo la contratación con la empresa Datalogic al amparo del Art. 33, Lit. C, Numeral 3° del TOCAF;

VII) que el Área de Planeamiento Estratégico y Presupuestal informa que existe capacidad presupuestal para acceder a la presente erogación teniendo en cuenta lo señalado en relación a la reducción de trámites y procesos para una gestión eficiente;

VIII) que a solicitud de Dirección General el Departamento de Compras realizó la reserva del gasto correspondiente, confeccionando la Autorización para Gastar (APG) N° 399 por el importe de \$ 621.234;

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo preceptuado por el Art. 33, Lic C, Numeral 3° del TOCAF;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

RESUELVE:

1º) APRUÉBASE el Proyecto de Mejora en el Área de Logística que luce adjunto en el paquete que acompaña las presentes actuaciones y que se enmarca dentro del proceso de Mejora de la Gestión Administrativa iniciado por la Dirección General.


2º) CONTRATAR directamente al amparo del Art. 33, Lit. C, Numeral 3º del TOCAF a la empresa Datalogic, para la implementación de la segunda opción sugerida, que asciende al monto de \$ 509.208.- (pesos uruguayos quinientos nueve mil doscientos ocho) más el Impuesto al Valor Agregado de 22%, totalizando la suma de \$ 621.234.- (pesos uruguayos seiscientos veintiún mil doscientos treinta y cuatro).

3º) COMUNÍQUESE a Dirección General, Subdirección General de Administración, División Servicios Generales, División Financiero Contable, División Gobierno Digital y al Área de Planeamiento Estratégico y Presupuestal; cumplido, **pase** a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas para la intervención preventiva y posterior remisión a la División Adquisiciones para la prosecución del trámite.

AG/GC/AP/PC

Fecha Acta: 21/11/2018 - Numero Acta: 2018/0052


A.S. Dardo Rodríguez
DIRECTOR
INAU


Lic. Marisa Lindner
PRESIDENTA
INAU